

AVISO PÚBLICO

LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (MSJ) RECIBIRÁ OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SUBASTA:

Número	TÍTULO	FECHA DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS	Costo Documentos	Fecha y Hora de Reunión	Fecha y Hora para Entrega de Propuestas y Acto de Apertura
Subasta Núm. 2024-045	"PR-CRP-000927- PARQUE GÁNDARA (ROOSEVELT) REHABILITATION"	8/marzo/2024	Libre de Costo	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 14/marzo/2024 a las 10:00 a.m.	En o antes de las 10:00 a.m. del 23/abril/2024
Lugar de celebración de la Reunión Pre-Subasta No Compulsoria y del Acto de Apertura: Salón de Conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey					

Los documentos o pliegos de Subasta pueden obtenerse en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey, en días laborables, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Se celebrará una (1) Reunión Pre-Subasta No Compulsoria, para la Subasta antes mencionada, en la hora, fecha y lugar antes indicada, por lo que se recomienda que un representante de la compañía licitadora interesada asista a la misma, para informarse de las especificaciones y condiciones requeridas.

Los trabajos que se contraten en la Subasta 2024-045, serán sufragados con una combinación de fondos ordinarios, fondos federales provenientes de los programas de Asistencia Pública de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), del programa "City Revitalization Program" del "Community Development Block Grant for Disaster Recovery" (CDBG-DR) y otros.

Toda propuesta deberá entregarse antes de la fecha y hora límite antes dispuesta, acompañada de una Fianza Provisional de Participación o Fianza de Licitación ("Bid Bond") emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada, por la cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la propuesta sometida para la Subasta 2024-045, que garantice su propuesta y con una vigencia no menor de ciento ochenta (180) días, lo cual tiene que estar especificado por escrito en el texto de esta. Esta fianza también puede ser provista mediante el documento original del recibo de pago, por la cantidad antes mencionada, debidamente firmado en original por el recaudador que lo emita. Este pago se efectuará en la Oficina de Recaudaciones Municipal localizada en el primer piso del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la subasta al postor que cumpla con los términos y condiciones de la subasta y que tenga el precio más bajo. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de San Juan, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. El Municipio se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o la subasta en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

Se establece que la Reunión Pre-Subasta No Compulsoria y el Acto de Apertura, son reuniones públicas, por lo que toda persona interesada en participar de las mismas puede estar presente, estos serán transmitidos en vivo, por el canal de YouTube: "sanjuancidadcapital", en el día, hora y lugar establecido en este Aviso Público.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico" y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y de aplicarle, deberá demostrar su registro en el "System for Award Management" en <https://www.sam.gov> y presentar su "Unique Entity ID Number" (UEI) junto con su propuesta.

Se advierte que, antes de que se suscriba el/los Contrato(s) con el/los Proponentes seleccionados, el Municipio tendrá que cerciorarse de que no existe impedimento legal o ético para suscribir el/los Contrato(s) con el Proponente. Además, se advierte a los Proponentes que tendrán que cumplir todos las leyes, regulaciones y ordenanzas aplicables, locales y federales, incluyendo aquellas establecidas por el programa de Asistencia Pública de FEMA y "City Revitalization Program" de CDBG-DR.

El Municipio de San Juan cumplirá con todos los programas de derechos civiles aplicables. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Minority Business Enterprise" (MBE) y "Minority/Women-owned Business Enterprises" (WMBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.



Ing. Víctor A. Joglar Díaz
Presidente de la Junta de Subastas



Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-02174



Toner HP 230A
Negro: Rendimiento de 2,000 paginas por \$100.95
Colores: Rendimiento de 1,800 paginas por \$121.95 c/u



Oferta: \$579.00 + IVU

Impresora HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw

Multifuncional láser empresarial a color de 35ppm con fax, dúplex y conectividad en red inalámbrica

Cantidad: 12 unidades disponibles

hp 787.758.7118

Instituto Médico Negrón López
Dra. Carmen A. López Rodríguez & Dr. Luis A. Negrón Morales
Carr 21 S3 Num 2 Las Lomas
San Juan, PR 00921
Teléfono: (787) 781-5440, Fax: (787) 781-5077

AVISO: Se informa que debido a la jubilación de los doctores Luis A. Negrón Morales, MD y Carmen A. Lopez Rodriguez, MD se cerrará permanentemente sus oficinas ubicadas en Carr 21 S3 Num 2 Las Lomas, San Juan, PR 00921 a partir del 31 de marzo del 2024. Todo paciente deberá recoger su expediente médico en el término de treinta (30) días (desde 2/27/2024 hasta el 3/27/2024) favor llamar primero. Luego de esta fecha, los expedientes no reclamados, serán decomisados.

AYÚDALOS A CONTINUAR APRENDIENDO

Con tu apoyo, cerraremos la brecha de aprendizaje y oportunidades de nuestros niños, niñas, y jóvenes para que se conviertan en la generación de líderes, profesionales y ciudadanos que Puerto Rico necesita.

¡DONA HOY!
donar.bgcpr.org




[/BoysandGirlsClubsPR](#)